

LEY DE PRESUPUESTO 2024

Asignación por Función Crítica

1. ¿Qué es la Asignación por Función Crítica?

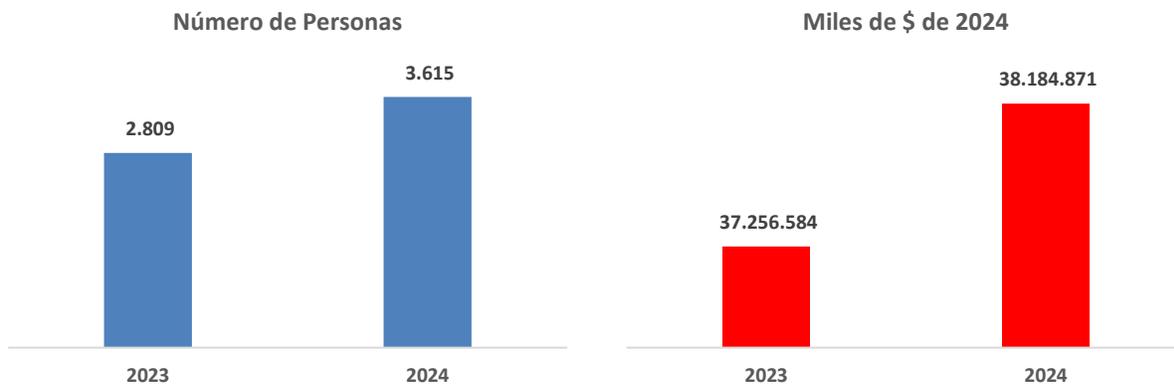
La denominada Asignación por Función Crítica (AFC) es un beneficio que nace para mantener personal bien calificado en un cargo de relevancia, evitando así la “fuga” hacia el sector privado. Este “adicional” se otorga sólo a funcionarios de planta o contrata, con cargos directivos, profesionales o fiscalizadores del Congreso, Presidencia, Ministerios, Contraloría y Poder Judicial. De acuerdo con la Ley N° 19.863 sobre remuneraciones de autoridades de Gobierno y cargos críticos de la administración pública, se aumenta el sueldo de quienes tienen labores relevantes o estratégicas, con cargos de responsabilidad o incidencia en sus productos o servicios.

Cabe destacar que los montos de la asignación son designados por la Dirección de Presupuestos en la Ley de Presupuesto anual y queda a criterio de cada Ministerio a quiénes se les otorga y en qué porcentaje.

2. Asignación por Función Crítica en Presupuesto 2024

Las prioridades del Presupuesto 2024 revelan un crecimiento en las AFC del orden de 28,7% en el número de personas que se pueden acoger a este beneficio, de acuerdo con la Ley de Presupuestos 2024, esto es, se otorga la AFC a 806 cargos, pasando de 2.809 en 2023 a 3.615 funcionarios, si se aprueba esta glosa presupuestaria.

Si bien los recursos concentrados en AFC en el Presupuesto actualmente en tramitación suman M\$38.184.871, con un dinamismo de 2,5% en términos reales en 2024, al revisar cada partida ministerial por separado, se aprecian cambios relevantes



Nota: Considera una variación de 5,1% anual a Septiembre de 2024.

Fuente: Elaboración propia en base a información de Dipres.

3. Asignación por Función Crítica por Ministerio

Al analizar las AFC por partida presupuestaria, se puede observar que la gran mayoría de los Ministerios revela un crecimiento respecto del Presupuesto 2023, salvo las partidas de Agricultura y Hacienda, que caen 21,3% y 17,4% anual respectivamente, a los que se le agrega el Servicio Electoral, con una disminución de 100% en las AFC asignadas en 2024.

Entre los mayores crecimientos solicitados para 2024, destaca el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, con un crecimiento del gasto real de 41,1% en los recursos planificados para el próximo ejercicio, sumando M\$2.772.668, y un incremento de 43% en la dotación de personas que se pueden acoger a este beneficio en dicha repartición estatal: de los 94 funcionarios que calificaban para una AFC se pasa 134, esto es 40 funcionarios adicionales.

El caso del Ministerio de Las Culturas y el patrimonio, se produce un incremento de 61,5% en la cantidad de beneficiarios, esto es 24 funcionarios que se suman a los 39 que ya tenían esta asignación, 24 adicionales.

Otra partida que crece en forma significativa es Educación, que concentra recursos por M\$2.623.891 revelando un crecimiento de 11,9% real en doce meses, mientras que los funcionarios que se podrían acoger al beneficio suman 285, esto es 46 personas adicionales a las consideradas en el Presupuesto 2023.

AFC por Ministerio y Var. % Anual

Ministerio	Asignación por Funciones Críticas						
	Nº de Personas			Miles de \$ de 2024			Part.% 2024
	2023	2024	Var.%	2023	2024	Var.%	
Trabajo y Previsión Social	270	270	0,0%	\$ 2.447.402	\$ 2.539.367	3,8%	6,7%
Bienes Nacionales	25	25	0,0%	\$ 349.972	\$ 363.116	3,8%	1,0%
Agricultura	74	66	-10,8%	\$ 1.234.136	\$ 1.019.139	-17,4%	2,7%
Obras Públicas	357	384	7,6%	\$ 4.064.487	\$ 4.260.710	4,8%	11,2%
Defensa Nacional	26	26	0,0%	\$ 574.659	\$ 565.912	-1,5%	1,5%
Justicia y Derechos Humanos	158	157	-0,6%	\$ 2.023.922	\$ 2.073.538	2,5%	5,4%
Educación	239	285	19,2%	\$ 2.345.199	\$ 2.623.891	11,9%	6,9%
Hacienda	197	200	1,5%	\$ 3.256.345	\$ 2.562.371	-21,3%	6,7%
Economía, Fomento y Turismo	121	123	1,7%	\$ 1.562.276	\$ 1.508.310	-3,5%	4,0%
Relaciones Exteriores	94	134	42,6%	\$ 1.964.389	\$ 2.772.668	41,1%	7,3%
Interior y Seguridad Pública	109	109	0,0%	\$ 1.870.464	\$ 1.935.980	3,5%	5,1%
Presidencia de la República	11	11	0,0%	\$ 278.275	\$ 288.733	3,8%	0,8%
Salud	461	461	0,0%	\$ 5.478.579	\$ 5.684.476	3,8%	14,9%
Minería	28	28	0,0%	\$ 434.775	\$ 428.106	-1,5%	1,1%
Vivienda y Urbanismo	98	98	0,0%	\$ 1.487.243	\$ 1.543.139	3,8%	4,0%
Transporte y Telecomunicaciones	56	57	1,8%	\$ 964.524	\$ 993.188	3,0%	2,6%
Secretaría General de Gobierno	31	31	0,0%	\$ 488.322	\$ 506.784	3,8%	1,3%
Desarrollo Social y Familia	103	103	0,0%	\$ 1.187.342	\$ 1.222.595	3,0%	3,2%
Secretaría General de la Presidencia	31	31	0,0%	\$ 935.996	\$ 859.790	-8,1%	2,3%
Energía	55	55	0,0%	\$ 789.181	\$ 777.167	-1,5%	2,0%
Medio Ambiente	57	57	0,0%	\$ 714.538	\$ 741.392	3,8%	1,9%
Deporte	40	40	0,0%	\$ 479.351	\$ 472.053	-1,5%	1,2%
Mujer y Equidad de Género	22	22	0,0%	\$ 300.556	\$ 295.980	-1,5%	0,8%
Servicio Electoral	8	0	-100,0%	\$ 133.638	\$ -	-100,0%	0,0%
Las Culturas y el Patrimonio	39	63	61,5%	\$ 618.672	\$ 807.109	30,5%	2,1%
Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	34	37	8,8%	\$ 364.040	\$ 396.922	9,0%	1,0%
Gobiernos Regionales	65	65	0,0%	\$ 908.300	\$ 942.435	3,8%	2,5%
Total Asignaciones Críticas	2.809	3.615	28,7%	\$ 37.256.584	\$ 38.184.871	2,5%	100,0%

Nota: Considera una variación de 5,1% anual a Septiembre de 2024.

Fuente: Elaboración propia en base a información de Dipres.

Por otra parte, y siguiendo la tendencia de los últimos años, las partidas presupuestarias que centralizan la mayor cantidad de AFC son los Ministerios de Salud y Obras Públicas, los que concentran el 14,9% y 11,2% del total.

CONCLUSIONES

En el contexto de la presente discusión presupuestaria, es necesario aclarar la justificación de los incrementos registrados particularmente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en el Ministerio de Las culturas y e Patrimonio.

En el primer caso por cuanto se trata de una cartera que cuenta con una estructura muy estable en el tiempo dado el carácter altamente especializado de un ministerio que impulsa políticas de estado que trascienden los gobiernos.

En el caso del Ministerio de las Culturas y las Artes, llama particularmente la atención que, habiéndose restado nuestro país de importantes eventos internacionales por razones presupuestarias, se incremente en forma tan significativa este ítem que representa en la práctica un aumento significativo de las remuneraciones más elevadas.

Finalmente, el aumento de las AFC para el ministerio de educación podría justificarse en la medida que corresponda a un conjunto de medidas para enfrentar la grave crisis de la educación, por lo que es necesario dilucidar a que tipo de cargos está asociado este incremento.

RECOMENDACIÓN

- 1) Solicitar al ejecutivo la nómina y descripción de los 806 nuevos cargos que serán incorporados a la AFC, con la respectiva fundamentación.
- 2) Proponer que, como norma en la discusión parlamentaria, el incremento de la AFC sea respaldado con la individualización de los cargos, la justificación del aumento y verificar que la totalidad de AFC autorizadas a cada servicio, no supere el 2% de la sumatoria de la Planta más las Contratas.ⁱ

ⁱ Artículo 73 ley 19.882

la institución hará una proposición de las funciones consideradas como críticas, el número de eventuales beneficiarios, los porcentajes de la asignación y el costo involucrado.

El número de funciones consideradas como críticas para el conjunto de los órganos y servicios a que se refiere el inciso primero, no podrá exceder de la cantidad equivalente al 2% de la suma de las dotaciones máximas de personal autorizadas para ellos anualmente por la Ley de Presupuestos.

Las funciones calificadas como críticas, cuando se perciba la correspondiente asignación deberán ser ejercidas con dedicación exclusiva y estarán afectas a las incompatibilidades, prohibiciones e inhabilidades señaladas en el artículo 1° de la ley N° 19.863.